



**“SERVICIO DE ARRIENDO EQUIPOS
GABINETES PSICOTÉCNICO 2024 - 2025”.**

**APRUEBA EFECTUAR TRATO DIRECTO Y
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 2024 /

QUILLÓN, 27 MAR 2024

VISTOS:

1. Ord. N°060/2024, de fecha 22.02.2024, de tránsito y transporte público;
2. Cotización N°9295, de fecha 11.12.2023, de empresa PETRINOVIC SPA,;
3. Ficha Técnica N°12, de fecha 07.03.2024;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°70/24, de fecha 21.02.2024;
5. Decreto Alcaldicio N°1.262, de fecha 23 de febrero de 2024, que Autoriza Contratación Directa para Arrendamiento de Gabinete Psicotécnico ATS a la Empresa PETRINOVIC SPA, que incluye mantención correctiva y preventiva;
6. Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la empresa proveedora PETRINOVIC SPA., de fecha 26 de febrero de 2024;
7. Decreto Alcaldicio N°1.356, de fecha 29.02.2024, Aprueba Contrato de arriendo equipo gabinete psicotécnico 2024-2025;
8. Orden de Compra N°1346280-5-SE24, de fecha 14.03.2024;
9. Decreto Alcaldicio N°1.742, de fecha 20.03.2024, que aprueba dejar sin efecto decreto alcaldicio N°1585, de fecha 13.03.2024 y cancelación de orden de compra N°1030177-14-SE24, de fecha 14.03.2024;
10. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, designa subrogancia del cargo de secretario Municipal;
11. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto municipal, Vigente para el año 2024;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
13. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
16. Decreto Alcaldicio N°7.072, de fecha 17.11.2023, que designa subrogantes del cargo de secretario municipal;
17. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

18. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
19. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
20. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
21. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Ordinario N°060/2024 de fecha 22.02.2024, de director suplente de Tránsito y Transporte Público, dirigido al alcalde (S) solicitando autorización para contratación directa para el servicio denominado "**SERVICIO DE ARRIENDO EQUIPOS GABINETES PSICOTÉCNICO 2024 – 2025**". Autorizado por el Alcalde (s).
- ~ Cotización de fecha 22.12.2023 de la empresa **PETRÍNOVIC SPA, R.U.T. N° 79.534.260-5**, para formalización de trato directo.
- ~ Certificado, de empresa PETRÍNOVIC SPA. donde certifica ser fabricante y proveedor único de la marca ATS en Chile.
- ~ Artículo 10 N°4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
- ~ Que, el equipo es indispensable para el otorgamiento de licencias de conducir y se debe considerar que es evaluado favorablemente en las fiscalizaciones que realiza la SEREMI de Transportes de Ñuble en la dirección de tránsito y transporte público.
- ~ Acuerdo N°801/24, de sesión ordinaria N°128, de fecha 19/03/2024: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, adjudicación y/o contrato entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **PETRÍNOVIC SPA, R.U.T. N° 79.534.260-5**, para el Trato Directo, denominado "**SERVICIO DE ARRIENDO EQUIPOS GABINETES PSICOTÉCNICO 2024 - 2025**" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que, se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que sobrepasen el periodo alcaldicio.
- ~ Dar cumplimiento al Art. 65 letra j) de la Ley 18.695, por ser contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente de 500 UTM o que sobrepasen el periodo alcaldicio, en tal sentido, dicho servicio, debe contar con la aprobación del honorable concejo municipal, puesto que, el periodo de la contratación comprende desde el 01.03.2024 hasta el 28.02.2025.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la ejecución del servicio.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la contratación mediante "**Trato Directo**", denominada "**SERVICIO DE ARRIENDO EQUIPOS GABINETES PSICOTÉCNICO 2024 - 2025**" entre la municipalidad de Quillón y la empresa **PETRÍNOVIC SPA, R.U.T. N° 79.534.260-5**, por un monto mensual de **\$516.222.-** (quinientos dieciséis mil, doscientos veintidós pesos) IVA incluido. El plazo del servicio se desarrollará desde marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025.

Trato directo, bajo lo señalado en el Artículo 10° N°4, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

Se emitirán dos órdenes de compra, la primera correspondiente a 10 meses (marzo a diciembre 2024) por un monto de **\$5.162.220.-** (cinco millones, ciento sesenta y dos mil, doscientos veinte pesos) y la segunda por 2 meses (enero y febrero de 2025) por un monto de **\$1.032.444.-** (un millón, treinta y dos mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos)

3. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponde dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/MGJ/anh
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- SECPLAN
- Tránsito y Transporte Público
- Archivo